

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

41918 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de Información Pública del Proyecto Informativo de Ampliación y Mejora del Sistema General de Saneamiento y Depuración de Plasencia (Cáceres).*

Por Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo, de fecha 6 de octubre de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, se ha acordado someter a información pública el Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental correspondientes a la actuación del epígrafe, a cuyos efectos:

Se informa al público de los siguientes aspectos relevantes relacionados con el procedimiento de autorización del proyecto:

- El objetivo final del proyecto es definir las obras necesarias para conducir y tratar los vertidos de aguas residuales existentes y futuros estimados en la EDAR de Plasencia, cumpliendo con las exigencias del Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo y del resto de la normativa vigente:

- Descripción de las obras proyectadas: Las obras que comprende el proyecto se dividen en dos partes claramente diferenciadas:

1. Obras a realizar sobre la red de colectores: Ampliación de la capacidad de parte de los colectores en ambas márgenes (tramos 1 y 2, margen derecha e izquierda, respectivamente), así como la sustitución del tramo 3 por un túnel hidráulico con una capacidad suficiente para llevar hasta la EDAR un caudal en el año horizonte de hasta 5 veces el caudal punta de aguas negras, según las estimaciones de caudal realizadas para dichos colectores.

2. Obras a realizar sobre la E.D.A.R. existente: las obras a realizar sobre la EDAR van encaminadas a mejorar la capacidad de depuración de dicha instalación, tanto en cantidad como en calidad, en aras de cumplir con las exigencias del Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo y son las siguientes:

- Línea de Agua: Arqueta de llegada y pozo de gruesos (del colector valle del Jerte y Plasencia), bombeo de agua bruta, arqueta de llegada y pozo de gruesos, desbaste y tamizado de sólidos, desarenado desengrasado, decantación primaria (cámara de mezcla, cámara de floculación y decantación lamelar), tratamiento biológico tipo Orbal (existente), tratamiento biológico nuevo tipo biorreactor de lecho móvil, decantación secundaria y medida de caudal de agua tratada.

- Línea de Fangos: Espesamiento de fangos por gravedad (existente), tamizado de fangos primarios, espesador mecánico, depósito de fangos mixtos, bombeo de fangos mixtos, digestión anaerobia, depósito tampón de los fangos digeridos, acondicionamiento y deshidratación mecánica mediante centrifugas y almacenamiento de fangos deshidratados.

- Línea de biogás: línea del gas producido en la digestión anaerobia y motogeneración para la recuperación de energía del gas de digestión.

3. El proyecto también incluye: Instalación eléctrica, instrumentación y control e instalaciones complementarias.

La valoración total de las obras asciende a la cantidad de 26.887.201,50 €.

▪ El único Ayuntamiento afectado por la ejecución de las obras es el siguiente: Plasencia.

▪ Sujeción del proyecto a un procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental: El proyecto está incluido en los Anexos I y II del Real Decreto Legislativo 1/2008 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos o puede afectar directa o indirectamente a los espacios de la Red Natura 2000 y el Órgano Ambiental competente, de acuerdo con el artículo 3.2 del citado RDL y ajustándose a los criterios del Anexo III, ha decidido someterlo a Evaluación de Impacto Ambiental.

▪ Órgano competente para resolver el procedimiento: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

▪ Órgano del que se puede obtener la información pertinente, así como al que se pueden presentar observaciones, alegaciones y consultas: Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid, Avenida de Portugal, 81.

▪ Naturaleza de las decisiones a adoptar: Declaración de Impacto Ambiental y Resolución de aprobación del proyecto.

▪ Disponibilidad de la información recogida con arreglo al artículo 7 del RDL 1/2008 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos: Estará a disposición del público en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, en Madrid, Avenida de Portugal, 81 y en la página web <http://www.chtajo.es/Servicios/InformPub>.

▪ Modalidades de participación: Se podrán realizar observaciones, alegaciones y consultas por escrito ante el Órgano indicado anteriormente.

▪ Mediante la publicación del presente anuncio se notifica a las personas interesadas a las que alude el artículo 2 del RDL 1/2008, informándolas de su derecho a participar en el procedimiento de Información Pública y de que se pone su disposición la información a que se refiere el artículo 9.3 de la misma norma legal.

▪ Plazo para la presentación de observaciones, alegaciones y consultas: Treinta (30) días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, Diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Madrid, 22 de octubre de 2014.- El Presidente, Miguel Antolín Martínez.

ID: A140059057-1